



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 03 MAR 2020

Expediente N° SO-19.019/2020.-
Resolución N° SO-050/2020.-

VISTO:

La Resolución N° SO-033/2020 de Sede Orán, con relación a la conformación de la Comisión AM-25 período lectivo 2020 de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma, indica los nombres de los miembros de la Comisión AM-25, para las Carreras, fecha y horario de conformación; en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior y Resolución Rectoral N° 656/95, como así también se estipula en la Resolución N° SO-738/19, Calendario Académico de la Sede Orán y modificatoria Resolución N° SO-032/2020.-

Que, Secretaría de Sede Orán solicita se modifique la fecha de constitución de la Comisión en virtud de que la Resolución N° 004/2020 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta prorroga las preinscripciones hasta el 10 de marzo de 2020.-

Que, la constitución de la Comisión Evaluadora quedaría para el 12 de marzo de 2020 a horas 17:00, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° SO-033/2020, con relación a la conformación de la Comisión Evaluadora AM-25 que entenderá en la admisión de los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de Salta, Sede Orán, en el Período Lectivo 2020 de la Carrera Licenciatura en Enfermería, en lo que respecta a la fecha de constitución; quedando de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: Determinar que la constitución de la Comisión Evaluadora AM-25 que entenderá en la admisión de los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de Salta, Sede Orán, en el Período Lectivo 2020 de la Carrera Licenciatura en Enfermería, se realizará el 12 de marzo de 2020, a horas 17:00.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Departamento Alumnos, Comisión Evaluadora, Consejo Asesor y Coordinación de Carrera para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA